



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.028

FECHA: 19/02/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2019-00992-00	EJECUTIVO	TERESA RAMIREZ SANCHEZ	FERNANDO LOPEZ VALENCIA y OTRA	18/02/2021	1	PDF
66001-4003-005-2018-00947-00	EJECUTIVO	VICTOR HUGO CEBALLOS MUÑOZ		18/02/2021	1	
66001-4003-005-2019-00106-00	EJECUTIVO	CAROLINA ZAPATA OCHOA		18/02/2021	1	
66001-4003-005-2019-00260-00	HIPOTECARIO	LUZ AMANDA GIRALDO GIRALDO	MICHAEL PELAEZ MARIN	18/02/2021	2	PDF
66001-4003-005-2019-00351-00	EJECUTIVO	JOSE HERNAN FLOREZ GALLO		18/02/2021	1	
66001-4003-005-2020-00418-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		18/02/2021	1	
66001-4003-005-2021-00099-00	EJECUTIVO	COOMPER		18/02/2021	1 y 2	
66001-4003-005-2021-00103-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		18/02/2021	1	
66001-4003-005-2017-00003-00	EJECUTIVO	MARIA CONSTANZA GOMEZ REY	LUZ MARY MORALES HERNANDEZ	18/02/2021	2	PDF
66001-4003-005-2018-00354-00	EJECUTIVO	C.A. ESTRATEGIAS FINANCIERAS S.A.S.	JHON JAIRO VASQUEZ SAAVEDRA	18/02/2021	2	PDF
66001-4003-005-2019-01024-00	HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		18/02/2021	2	PDF
66001-4003-005-2019-01323-00	HIPOTECARIO	JOSE ALADINO VILLEGAS GIRALDO		18/02/2021	2	
66001-4003-005-2020-00624-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS		18/02/2021	2	
66001-4003-005-2020-00811-00	EJECUTIVO	JAIIME ECHEVERRY RIOS		18/02/2021	1	

66001-4003-005-2021-00109-00	DESPACHO COMISORIO (COMITENTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZON - HUILA)	ANABEIBA MUÑOZ JOVEN y OTROS		18/02/2021	1	
66001-4003-005-2021-00114-00	EJECUTIVO	DANIEL ALEJANDRO ARENAS MARIN		18/02/2021	1	
66001-4003-005-2018-01097-00	HIPOTECARIO	FELIPE ANDRES VELEZ y OTROS	ERNEST STEPHAN PAULUS ZEPHYRINUS DE JONG	18/02/2021	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **19/02/2021 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario